

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

ANTONIO EDUARDO VINCENTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Dpto. Judicial Dolores, hace saber que el martillero Antonio Eduardo Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, un inmueble Propiedad del demandado de autos sito en Calle 14 e/ C. Pellegrini y 105 del Barrio San Martín, de General Madariaga.- Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Fracc. III; Chac. 47; Parc. 2, Mat. 4185 del Partido de Gral. Madariaga (39).- Medidas: 5.000 mts2.- Base: \$ 165.976 (2/3 partes de la valuación fiscal).- Atendidos por el Sr. Carlos Alberto Pugni, manifiesta ocupar la misma hace 18 años a la fecha, aprox. como cuidador y puesto por el Dr. Guillermo Villate. En dicha parcela existe una vivienda de muchos años de construcción la que se encuentra en mal estado de conservación. Agrega que allí se encuentran equipos de Radio del Tuyú, los cuales están funcionando al igual que la antena que se encuentra en la parcela 2, según mandamiento de autos (fs. 480/482).- En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 03 de octubre de 2018, a las 11.00 hs. con una base reducida (25%): \$ 124.482.- En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta sin base el día 05 de Octubre de 2018, a las 11.00 hs.- Surgen de autos las siguientes deudas: a) Municipalidad de Gral. Madariaga (fs.485) al 25/04/18 \$ 18.580,55.- b) Arba (fs.460) al 18/04/2018 \$4.356,10.- Señá 30%.- Comisión 3% a cargo de cada parte con más 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA.- Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de notificada por nota la providencia que tiene por aprobada la subasta.- Visitas: 26 de Septiembre 2018 de 11.00 a 11.30 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la compra en comisión.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Villate, Guillermo R. C/ Radio Tuyu S.R.L. s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 57287).- Dolores, 16 de agosto de 2018. María Luján Benítez, Abogada-Secretaria.

L.P. 23.092 / ago. 24 v. ago. 28

ANTONIO EDUARDO VINCENTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dpto. Judicial Dolores, hace saber que el martillero Antonio Eduardo Vincenti (T°II F°57 CMD) rematará, EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 11:30 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, un inmueble Propiedad del demandado de autos sito en Calle 14 e/ C. Pellegrini y 105 del Barrio San Martín, de General Madariaga.- Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Fracc. III; Chac. 47; Parc. 3, Mat. 4326 del Partido de Gral. Madariaga (39).- Medidas: 5.000 mts2.- Base: \$ 6.946 (2/3 partes de la valuación fiscal).- No existe ninguna construcción, solo vegetación y una antena de transmisión de varios metros de altura y perteneciente a Radio Tuyú, según mandamiento de autos (fs. 480/482).- En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 03 de Octubre de 2018, a las 11.30 hs. con una base reducida (25%): \$ 5.209.- En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta sin base el día 05 de Octubre de 2018, a las 11.30 hs.- Surgen de autos las siguientes deudas: a) Municipalidad de Gral. Madariaga (fs.488) al 25/04/18 \$23.515,20.- b) Arba (fs.456) al 18/04/18 \$ 2.724,60.- Señá 30%.- Comisión 3% a cargo de cada parte + con más 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA.- Sellado 1,2%.- Saldo de precio dentro de los 5 días de notificada por nota la providencia que tiene por aprobada la subasta.- Visitas: 26 de Septiembre 2018 de 11.30 a 12.00 hs.- Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la compra en comisión.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.- Para más datos consultar expediente.- Venta decretada en autos "Villate, Guillermo R. c/ Radio Tuyu S.R.L. s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 57287).- Dolores, 16 de agosto de 2018. María Luján Benítez, Abogada-Secretaria.

L.P. 23.091 / ago. 24 v. ago. 28

JOSÉ LUIS FERRIN

POR 3 DÍAS - Por mandato del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de La Matanza a cargo del Juez Dr. Ricardo Horacio Suárez, Secretaría Única, hace saber por Tres (3) días en los autos caratulados "Gelido Guillermo Pablo c/ Arago Daniel s/ Ejec. Prendaria" Exp. 8227/14, que el Martillero Público José Luis Ferrin, CUIT 20-12366086-3, Colegiado N° 127 La Matanza (t.e. 4441-4640), Rematará EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 11 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de La Matanza sito en la calle Dr. Eizaguirre N° 1935/43 de la Cdad. de San Justo, Pcia. de Bs. Aires; Un Vehículo BP Sprinter 413 CDI/C 4025, Tipo 90 Minibus, marca Mercedes Benz, Dominio HZX067, Chasis Mercedes Benz N° 8AC9046639E016928, Motor N° 61198170096298, en el estado en que se encuentra.- Más datos en autos.- Deuda Patente al 13-06-2017 \$ 62.569,20 a Fs. 125/130.- Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (art. 19 Código Fiscal vigente).- Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente.- El IVA sobre el valor del bien mueble, será a cargo del comprador, no formando parte del precio.- Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso.- Más datos en Autos.- Base \$ 117.420, al contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador c/ más el 10% de Aporte Previsional Ley 7.014.- Parte demandada, CUIL 23-32112425-9.- Visitar el día 07 de Septiembre de 2018 de 13 a 14 hs. en la calle Pedro Zinni N° 42 e/ Cristianía y Albarellos, I. Casanova, Pcia.

de Bs. Aires, bajo responsabilidad de la parte actora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. San Justo, 13 de agosto de 2018. Mariela L. Mesiano, Auxiliar Letrada.

L.M. 197.349 / ago. 24 v. ago. 28

VERÓNICA ELVIRA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1 de T. Lauquen hace saber que la martillera Veronica Elvira, rematará EL 5 OCTUBRE DE 2018, HORA 12, en Colegio Martilleros de esta ciudad, los siguientes Inmuebles linderos sito en A. Alsina, grupo Montefiore. 1) NC: Circ. IV, Parc. 284, Sup. 5Hs. Matr. 10806. 2) NC: Circ. IV, Parc. 285. Sup. 4 Hs. 99As. 04 Cs. Matr10805. 3) NC: Circ. IV, Parc.286, Sup 5Hs 01As. 67 Cas. Matr. 10807. 4) NC: Circ. IV, Parc. 287, Sup. 4 Hs.99 As. 88 Cs. Matr. 9691 y 5) NC: Circ. IV, Parc. 288, Mat.10808. Sup145 Hs. 09As, 420s. Base unificada: U\$S 165.100,10 o su equivalente en pesos cotizados al cambio oficial valor dólar venta, informado por el Banco de la Pcia. de Buenos Aires al cierre del día hábil anterior al de la fecha que se fije para la subasta. Según mandamiento de constatación los bienes se encuentran ocupado por el demandado como propietario. Señá 10%. Saldo: 5 días de aprobada la subasta. No serán admitidas cesiones de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Comisión: 4% c/parte más 10 % de aporte. Títulos en Autos. Venta en Juicio "Ven a Ver Cooperativa de Trabajo Limitada c/ Gutt Alberto y otra s/ Cobro ordinario (Exp.1564) . T. Lauquen,11 de agosto de 2018. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.669 / ago. 24 v. ago. 28

MARCELO ORLANDO PAIS

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Uno de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que el Martillero Marcelo Orlando Pais, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 241 del CMCPBB, designado en expte. Nro. 31.461, en autos "Taso S.A. s/Quiebra", rematará EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 En Avda. Moreno N° 467 De Tres Arroyos A LAS 10.00 un vehículo camión marca Renault, Modelo Premium 385199, motor N° 83M0309652, año 1998, dominio CAU 014, chasis con cabina UF622AVAOAOA0008511, y un vehículo camión marca Renault, Modelo Premium 385-199, motor N° 83M0309720, año 1998, dominio CAU 015, chasis con cabina UF622AVAOAOA0008512, en el estado que se encuentran, sin base y al contado, comisión 10%, más aportes Ley 7.014, más sellado de boleto que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Para visitas el día 06 de septiembre de 10 a 12 Hs en calle Carricart N° 434 de A. G. Chaves. (Tel. contacto 02983-546151 o 415256).- Tres Arroyos, 16 de agosto de 2018.

C.C. 9.191 / ago. 27 v. ago. 28

SUSANA EMILIA FAMBRINI DE DOVIDAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Mariano Carlos Otero, Secretaría Única conjuntamente a cargo de los Dres. Adriana Beatriz Romero y Sergio Hernán Gambini, comunica por tres días en los autos "Olmos Jorge Marcelo c/ Calabró José Alberto s/ Ejecución de Honorarios", Expediente N° 35.417/10, que la Martillera Pública Susana Emilia Fambrini de Dovidas, Matrícula N° 99, T° I, F° 33 del CMZC, con domicilio constituido en calle De Dominici N° 1060 de la ciudad de Campana, rematará EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 10.00 HORAS en la sala de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Zárate-Campana sito en calle Almirante Brown N° 166 de la ciudad de Campana, un inmueble sito la localidad de Lima, Partido de Zárate, sobre Ruta Nacional N° 9, kilómetro 104, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Parcela 589 C, Partida Inmobiliaria N° 038-24342, Matrícula 9234/5 del Partido de Zárate. El bien a subastarse es una tercera parte indivisa de titularidad del ejecutado José Alberto Calabró del inmueble al que se refiere el certificado de dominio de fojas 106/109 y se encuentra ocupado, según constatación, por el Sr. Valdez Roque, DNI 04.745.142, su esposa, Rosa Graciela Calabró y dos hijos mayores de edad. Adeuda: Tasas Municipales por Conservación de Red Vial y Control y Prevención: \$ 9.741,00.- al 28/08/2017. Base: \$ 143.447,55.-, al contado y mejor postor. Señá 10% (art. 38 inc. B Ley 7.014). Sellado de boleto a cargo del comprador. Comisión 2,5% a cargo de cada parte. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El adquirente deberá depositar el saldo dentro de los cinco días de haber sido aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En su caso, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado por escrito por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Liberarse al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte el inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos, que se trasladarán al precio obtenido, con excepción de las deudas de expensas si las hubiere. El inmueble podrá visitarse los días 24 y 26 de septiembre de 2018 en el horario de 10.00 a 11.00 horas. Zárate, 17 de agosto de 2018. Dra. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

Z.C. 83.602 / ago. 28 v. ago. 30

BACA CASTEX CARLOS EDUARDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber por tres días en autos:" Consorcio de Propietarios Uspallata 762 de Vicente López c/ Wicap S.A. S/ Cobro Ejecutivo de Expensas.".Expte. N° SI-9456-2016. que el Martillero Público Baca Castex, Carlos Eduardo, Col. 3951 de San Isidro, CUIT 20-079619370, rematará el DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 11:00 Hs en el Salón de remates sito en Alte. Brown 160 de la localidad y partido de San Isidro, el inmueble embargado en autos, UF 10, polígono 05-02 y 06-02, ubicado en el 5° y 6° piso del edificio sito en calle Uspallata 762, entre las calles M. de Azcuenaga y Av. del Libertador, de la localidad y partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, Dominio 39537/10, Nomenclatura catastral: Circ.III, Secc. D, Manz.88, Parc.14, Subparc.10, Polígonos 05-02 y 06-02 UF. 10, Partida Inmobiliaria 110-144712, con una superficie total para la UF de 50 mts .58 dm. Cdos. Se ingresa al depto por el 5º piso, donde encontramos toalet, escalera a planta alta, cocina integrada al living comedor con amplia ventana al frente del edificio, en planta alta encontramos un baño completo con vestidor y un dormitorio con placard y amplia ventana al frente del edificio. Se encuentra en excelente estado de uso y conservación (Ver fotos en autos), Ocupado por

el Sr. Juan Carlos Paganini en carácter de inquilino. La venta se efectuará al mejor postor. Como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, cada asistente (con excepción de las partes) deberá exhibir la suma correspondiente al 10% de la base de la subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 2.000. Base \$ 86.200 (2/3 partes de la valuación fiscal de fs. 110). Señá 10%, comisión 3% por cada parte, con más el 10% de aportes a cargo del comprador (Art. 54 inc.IV de la Ley N° 10.973, modif. por Ley N° 14.085). Asimismo el adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Conceptos del Norte. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Deudas: Municipal (fs.100/105) al 24/05/2017 \$ 29.326,83.- Arba (fs.107/113) al 9/06/2017 \$ 7.179,60.- Aysa (fs. 94/98) al 22/5/2017 \$ 15.638,91 se factura en conjunto a todo el edificio.- Expensas (Fs.117) al 6/07/2017 \$ 95.834,56.- Visitar los días 26 y 27 de septiembre de 2018, en el horario de 10 a 13 hs.- El título de propiedad se encuentra agregado en autos.- Parte actora Consorcio de Prop. Uspallata 762 CUIT 30-71044153-3 – Parte demandada Wicap S.A. CUIT 30-70885891-5.- San Isidro, 21 de agosto de 2018. Firmado Sr. Juan Pablo Bialade. Secretario.

S.I. 41.486 / ago. 28 v. ago. 30

MARÍA ROSA GUARINO

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercia N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos “Norberto Roberto Gabriel c/ González Ruben Daniel s/ Ejecución Honorarios”Exp. N° MP-31826-2016, hace saber que la Martillera María Rosa Guarino (Reg. 3273), con domicilio en calle Alvarado N° 3321, rematará en calle Bolívar N° 2958 el DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 12 HS., al contado, sin base y al mejor postor, los derechos sobre licencia de taxi concedida por la Municipalidad de Gral. Pueyrredón N° 1250. Honorarios 10% con más 10% de aporte previsional a cargo de quien resulte comprador. Sellado fiscal: 50% a cargo de cada parte. Los asistentes al acto de subasta deberán concurrir munidos de su DNI a los fines de su identificación y anotación a su ingreso, debiendo en dicho acto consignar el nombre de sus comitentes. El adquirente deberá cumplir todos los requisitos que exigen las normas municipales para transferir la licencia a su nombre (capítulo IV de la Ordenanza Municipal N° 4471 y sus modificatorias), como así también deberá afrontar los costos de transferencia de la misma, a los fines de materializar su inscripción. El boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes, debiendo el adquirente constituir domicilio dentro del radio del asiento del juzgado. Mar del Plata, 16 de Agosto de 2018. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria. Mar del Plata, 16 de Agosto de 2018.

M.P. 35.142 / ago. 28 v. ago. 29

Agencias

CASA CENTRAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos “Vera Cintia Gisela s/ Quiebra (Pequeña) Expediente LP-42225-2018, hace saber por cinco días que con fecha 5 de Julio de 2018 se Decretó la Quiebra de CINTIA GISELA VERA, DNI 28.327.238, domiciliada en la calle 86 N° 695 entre 8 bis y 9 de La Plata. Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado en calidad de Síndico clase “B” el Contador Público Gastón Fernando Pacheco, con domicilio profesional en la calle 45 N° 962 P.B. de La Plata ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 17 de septiembre de 2018, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 Hs. y de 17:00 a 20:00 Hs. Fijar como fecha límite la del día 1º de octubre de 2018 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; la del 30 de octubre de 2018 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 12 de diciembre de 2018 para presentación del Informe General. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Intimar a la deudora para que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 Hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir a la quebrada la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos a la misma lo que serán declarados ineficaces Secretaría- La Plata 14 de agosto de 2018. María Laura Gilardi. Secretaria. C.C. 9.023 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial, N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), hace saber durante cinco días, en los autos: Dijojoa S.A. s/ Quiebra”, (Expte. Nro: 88471), que se ha Declarado la Quiebra de DIJOJOA S.A., con domicilio en Calle Pellegrini N° 1365 de la ciudad de Bragado Provincia de Buenos Aires.- Designándose Síndico Contador en los autos que anteceden al Señor Manuel O. Mansanta domiciliado en calle 23 N° 822 de esta ciudad de Mercedes Pcia. de Buenos Aires.- Asimismo se comunica : 1) Ordenar a la Quebrada la entrega a la Sindicatura de los bienes que se hallan en su poder.- Como así también, los libros y/o documentación vinculada con la contabilidad, en el término de veinticuatro horas.- 2) Se prohíbe la realización de pagos a los fallidos.- 3) Se fijó en el día 19 de Octubre de 2018 como fecha para presentar las verificaciones, 10 de agosto de 2018. Alcides Rodolfo Rioja. Secretario.

C.C. 9.026 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 68089 seguida a Julio César Gómez por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictó este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a JULIO CÉSAR GÓMEZ y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto previsto y penado por el art. 162 del Código Penal. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 162 del Código Penal).- 2º) Atento desconocer el domicilio del imputado, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.- ...Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1; Mónica Barrionuevo, Secretaria. C.C. 9.025 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en Jo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 701/04, (Investigación Penal Preparatoria N° 62.94169.765; U.F.I. N° 1 Deptal.), caratulada: "Pérez, Juan Carlos y Verón, Nelda Delia Usurpación a Cáceres María del Carmen en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado. Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la imputada NELDA DELIA VERON, cuyo último domicilio conocido era en calle 48 N° 658 de la localidad de General Lavalle, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de junio de 2018.- Autos Y Vistos:...Y Considerando: ...Por Ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: 1º.- Declarar la extinción de la Acción Penal en esta Causa N° 701/2004 caratulada: «Pérez, Juan Carlos y Verón, Nelda Delia usurpación a Cáceres, María Del Carmen en Dolores», respecto de la co-imputada Nelda Delia Verón. en orden al delito de Usurpación de Propiedad (Artículo 181 inciso 1º del Código Penal, hecho este, cometido sin poder precisar fecha exacta pero durante el transcurso de los meses de julio y agosto de 2003 en la localidad de Dolores, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc.2º del Código Penal. 2º.- Sobreseer en forma total a la co-imputada Nelda Delia Verón, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.337.702, nacida el 15 de noviembre de 1960, domiciliada en calle AC Moreno S/N de la localidad de Pavón, Lavalle, que se le sigue a esta, por el delito de Usurpación de Propiedad, previsto y penado por el artículo 181 inciso 1º del Código Penal, hecho del que resultara víctima María del Carmen Cáceres en Dolores y que se habría cometido sin poder precisar fecha exacta pero durante el transcurso de los meses de julio y agosto de 2003, SIN COSTAS (Arts 2, .59 inc.3º, 62 inciso 2º, 181 inciso 1º del Código Penal y arts. 322,323 inc.1º, 341,324,530 y concs. C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Cúmplase con las comunicaciones de Ley. Asimismo comuníquese la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos. Respecto del co-imputado Pérez Juan Carlos, estése a lo resuelto a fojas 137/139 de la presente causa.- Proveo por licencia de la Titular."- Fdo. Dr. Marcos Milano - Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 departamental Ante mi Dr. Héctor. Gabriel franco - Abogado Secretario - Juzgado en lo en. lo Correccional N° 1 departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 09 de agosto de 2018.- Autos Y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones provenientes de la Comisaría de General Lavalle y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar a la imputada Nelda Delia Verón de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 25 de junio del cte. año, obrante a fojas 184/187; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.-Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial.-Fdo. Dra. María Eva Merlo -Juez en lo Correccional- Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. C.C. 9.024 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Martín Miguel Rizzo, titular del Juzgado de Garantías N° 8 del departamento judicial La Plata, con asiento en la Ciudad de Cañuelas, en relación al incidente de eximición de prisión formado en el marco de la I.P.P. nro. 06-02-001520-18, en favor de WALTER ISRAEL REYNA, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: Cañuelas, 3 de agosto de 2018. - Autos y Vistos: Requiere el Dr. Fernando A. Arias Caamaño, se conceda la eximición de prisión de su asistido Walter Israel Reyna de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del C.P.P. Considerando: El pasado 19 de junio del corriente año se dispuso la detención de Walter Israel Reyna, Diego Ernesto Nahuel Fonseca Y Oscar Nahuel Bote en orden al hecho constitutivo en principio, Robo Agravado Por El Empleo De Arma en los términos del artículo 166 inc.2º párrafo primero del Código Penal- Por su parte, la defensa requirió la eximición de prisión del aquí imputado, conforme las previsiones del artículo 185 del C.P.P. Ahora bien, no haré lugar a lo requerido por la defensa por los argumentos que a continuación expondré.- Si bien, la situación del imputado podría encontrar amparo dentro de las previsiones del artículo 169 inc. 3º del rito, lo cierto es que las características concretas del suceso aquí investigado, el estado incipiente por el cual atraviesa la investigación, donde a la fecha existen personas prófugas, me llevan en suma, a tener por justificada la existencia de los denominados peligros procesales, tanto de fuga como de entorpecimiento de la investigación de conformidad con las pautas de los artículos 148 y 171 del C.P.P. y llevan a pensar que su sujeción al proceso no puede ser mediante una medida menos gravosa que no sea su encierro, lo que por otra parte me lleva a disponer la ejecutoriedad de la orden librada.- En este sentido, nuestro ordenamiento procesal no prevé norma alguna, a partir de la que pudiera afirmarse, que la presentación de una eximición de prisión conlleve la suspensión de la efectividad de una orden de detención. Por otra parte, de así serlo, ello se contrapondría con la propia naturaleza de las medidas de coerción, que implica urgencia en su adopción a los fines de no ver frustrado los fines del proceso. Así el propio art. 151 del C.P.P. indica con claridad la celeridad con la que debe llevarse a cabo la detención, la que "...será notificada en el momento de ejecutarse inmediatamente después, con arreglo al artículo 126...", no otorgando posibilidad de notificación previa, que posibilite su impugnación. Similares consideraciones se extraen del art. 145 del C.P.P. Si bien el artículo 431 del C.P.P. establece efecto suspensivo ante la apelación, vale aclarar que dicho efecto es aplicable sobre las resoluciones pasibles de recurso, conforme lo dispone el art. 421, no encontrándose previsto en principio recurso alguno contra la orden dictada a tenor del art. 151 del Rito. Distinto sería el caso para el supuesto en que la eximición de prisión hubiera sido otorgada, pues allí no podría ejecutarse la orden, dado a que al justiciable le fue reconocido el derecho a la libertad y el artículo 431 de dicho cuerpo normativo resultaría de aplicación o que bien exista duda en base a la pena prevista para el tipo imputado y su posible encuadre dentro de los supuestos excarcelables, lo que claramente no ocurre en el caso. Por todo lo expuesto y de conformidad con las normas legales citadas es que, Resuelvo: no hacer lugar a la eximición de prisión peticionada en favor de Walter Israel Reyna, por los fundamentos expuestos en el considerando (artículos 169, 185 y 186 "contrario sensu" del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Incorpórese testimonio a la principal. Firme que se encuentre, envíese esta incidencia a la Unidad Funcional de Instrucción Y Juicio Descentralizada San Vicente, a los

finde de que corra por cuerda con los autos principales, sirviendo el presente de atenta nota de envío.- Fdo: Martín Miguel Rizzo. Juez de Garantías.” Máximo M. Lanza, Usatorre, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.076 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa nro. 4114, caratulada “Pallero, Alberto Gerardo s/ Hurto en Ttva” (correspondiente a la IPP nro. 19-00-013904-17 de la UFI nro. 8 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente Edicto que reza: General Rodríguez, 23 de julio de 2018. Por medio del presente se notifica al Sr. ALBERTO GERARDO PALLERO, D.N.I. 30.251.725 que en este acto memoriza, apodado “beta”, nacionalidad argentino, vendedor ambulante, de 44 años de edad, estado civil casado, nacido el día 28 de agosto de 1972 en la provincia de Santa Fe, hijo de Juan Gerardo Pallero y de Marta San Martín, ambos fallecidos, instruido, que deberá comparecer en un plazo no mayor a cinco días hábiles, por ante la sede del Juzgado de Garantías nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, sito en Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a efectos de ser notificado de lo resuelto en fecha 22 de mayo de 2018 por la Sala 111 de la Excmo.: Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa 35308-3 de su registro, a quien se le hará entrega de las copias pertinentes, ello bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en el marco de la presente...” Fdo.: Dra. María Celina Ardohain, Juez. Ignacio Gallo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.077 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a JOEL ANGEL HORACIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector “F” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-14724-17 (N° interno 6491) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento y resistencia a la autoridad, cuya resolución infra se transcribe: “Banfield, 15 de agosto de 2018.- Y vistos: Esta causa N° 1378/2018 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-14724-17 (N° interno 6491) de este Juzgado caratulada “Herrera Joel Angel Horacio s/ Encubrimiento Y Resistencia A La Autoridad” y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal en el escrito de fs. 83, la notificación de la Defensoría Oficial a fs.66 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Herrera Joel Angel Horacio constituido domicilio en la calle Lisandro de la Torre Nro. 1156 de Luis Guillón, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.-No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que :”...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga...”(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo:1) citar a HERRERA JOEL ANGEL HORACIO por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal).2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.-Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.”. Secretaría, Banfield, 15 de agosto de 2018.

C.C. 9.139 / ago. 24 v. ago.30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ARIEL ADRIÁN AGUIRRE, para que en el término de cinco días de notificado comparezca por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector “F” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-1767-15 (N° interno 5389) caratulada “Gonzalez Adrian Nehemias s/ Amenazas Calificada “ la resolución que infra se transcribe: “Banfield, 17 de agosto de 2018...Asimismo atento lo informado a fs. 127/136 y no contando con otro domicilio en las actuaciones, cítese a Ariel Adrián Aguirre víctima de las actuaciones por intermedio de edictos, los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días a los efectos que comparezca ante esta Sede y manifieste si acepta o no la suma de pesos doscientos cincuenta (\$250) ofrecida por Adrián Nehemias Gonzalez en concepto de reparación del daño causado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia se los tendrá que no aceptan dicha suma dineraria. Notifíquese. A tal fin librese oficio. Cumplido, estese a la espera de la comparecencia del imputado en la fecha notificada a fs. 113..Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria” .Secretaría, Banfield, 17 de agosto de 2018. Rosana Luciani. Secretaria.

C.C. 9.140 / ago. 24 v. ago.30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MONTELEONE DANIEL MATIAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector “F” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-341-17 (N° interno 6048) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, Monteleone Daniel Matias, cuya resolución infra se transcribe:”Banfield, 2 de agosto de 2018.-Y Visto...Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Monteleone Daniel Matias por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en la mesa de entradas del Juzgado considerando la inmediatez de los plazos establecidos en la Ley 13.811 (Art. 129 primer párrafo) C.P.P.B.A. a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. .Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada. “Secretaría, Banfield, 2 de Agosto de 2018.

C.C. 9.141 / ago. 24 v. ago.30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL HERNÁN CARDOZO, en la causa Nro. 4718-P del registro de éste Juzgado, quien resulta ser argentino, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 40.011.272, nacido el 2 de enero de 1997, hijo de Leonardo César Cardozo y de Norma Mabel Pares y con domicilio en la calle 11 N° 152, entre 8 y 6 de Las Toninas, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de agosto de 2018. Habiendo advertido que a fs. 106/107 se ha librado edicto con datos filiatorios que no se corresponden con los del aquí encausado, líbrese nuevo edicto a idénticos fines que los dispuestos a fs. 106. " Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. "San Isidro, 18 de junio de 2018. Por devuelta, téngase presente lo manifestado por la Defensa a fs. 105 va. y el contenido de la nota que antecede y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 15 de agosto de 2018.

C.C. 9.144 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CP-4898-17(Sorteo N° SI-2089-2017 e I.P.P. N° 1402-7911-17) , caratulada "Gonzalez Carlos Daniel s/ Hurto en Grado de Tentativa", instruida por el delito de hurto en grado de tentativa, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CARLOS DANIEL GONZALEZ, con DNI 36.661.750, nacido el 01/05/1991 en la localidad de Pilar, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Dorrego N° 1629, de la localidad de Presidente Derqui, hijo de Alejandra Noemi Molina y Juan Carlos Gonzalez, desocupado, estado civil soltero, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 15 de agosto de 2018. Por recibido, agréguese. Toda vez que Carlos Daniel Gonzalez se ausentó del domicilio fijado en autos, conforme surge a fs. 141/142 y 145, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria de Derqui que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Fdo: María Emma Prada. Juez. Maria Victoria Vannucci. Secretaria.

C.C. 9.145 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J 1536(IPP N° 10-00-035583-17 seguida a Fernando Ezequiel Méndez por el delito de Amenazas (Art 149 bis primer párrafo del Código Penal) del Registro de la Secretaría Única cítese y emplácese a FERNANDO EZEQUIEL MÉNDEZ, instruido, empleado, domiciliado en la calle Dumas N° 370 del barrio Pompeya, partido de Merlo, titular del DNI 38.070.630, nacido el 8 de marzo de 1994, identificado con prontuario N° 1504902 de la Sección A-P del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y expediente alfanumérico U3896589 del Registro Nacional de reincidencia y estadísticas criminal por el término de 5 días a fin de que comparezca a estará a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este juzgado cito en la calle colon n 151, 4 piso sector "b", partido de Morón, provincia de buenos aires bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129 y 303 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires) como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 02 de agosto de 2018. I (...) II. Atento al estado de autos cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Fernando Ezequiel Méndez por el término de 5 días a fin de que en el plazo de 30 días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde , y de ordenar su captura (Arts 129 y 303 del CPPPB); III (...) " Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman Jueza en lo Correccional; María Laura Torrales, Aux. Letrada. Secretaría, 2 de agosto de 2018.

C.C. 9.125 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de Morón, en el marco del incidente de suspensión de juicio a prueba Número SJP-1520 formado en Causa N J -1520 (IPP N° 10-01-003047-17 seguida a Matías Ezequiel Molina por el delito de Encubrimiento agravado por haber actuado su autor con ánimo de lucro del Registro de la Secretaría Única cítese y emplácese a MATÍAS EZEQUIEL MOLINA, argentino, soltero, domiciliado en la calle Nicaragua N° 505 la ciudad y partido de Moreno, nacido el 02 de agosto de 1990 titular del DNI 35.419.541, hijo de Victor Mariano y de Ana Cristina Esquivel, instruido empleado de seguridad por el término de 5 días a fin de que comparezca a estará a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este juzgado cito en la calle Colón n° 151, 4 piso sector "b", partido de Morón, provincia de Buenos Aires bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su captura (artículos 129 y 303 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires) como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 06 de julio de 2018. I (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente cítese y emplácese mediante edicto , a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Matías Ezequiel Molina por el termino de 5 días a fin de que en el plazo de 30 días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde , y de ordenar su captura (Arts 129 y 303 del CPPPB); III (...) " Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman Jueza en lo Correccional; Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria. Secretaría, 06 de julio de 2018.

C.C. 9.126 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de Morón, en Causa N° J 1561 seguida a Daniel Gonzalo Ruiz por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, del Registro de la Secretaría Única cítese y emplácese a DANIEL GONZALO RUIZ, soltero instruido, cadete, con último domicilio en la calle Padilla N° 830 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires titular del DNI 31.776.924, nacido el 22 de septiembre de 1985, en Haedo, provincia de Buenos Aires, hijo de Rosa Paola Giménez (F) y de Lauro Ruiz (F) de 32 años de edad por el término de 5 días a fin de que comparezca a estará a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este juzgado cito en la calle Colón n 151, 4 Piso Sector "b", partido de Morón, provincia de buenos aires bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su captura (artículos 129 y 303 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires) como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 29 de junio de 2018. I (...) II. Atento al estado de autos cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Daniel Gonzalo Ruiz por el término de 5 días a fin de que en el plazo de 30 días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura (Arts 129 y 303 del CPPPBA); III (...) " Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman Jueza en lo Correccional; Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria. Secretaría, 29 de junio de 2018.

C.C. 9.127 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a cargo de la Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone, sito en la calle Almirante Brown N° 1771, le hace saber que en los autos caratulados "Montes De Oca Carolina Belén s/ Quiebra (Pequeña)" expte. N° 20.866, en donde se hace saber que con fecha 11/7/2018 se ha decretado la Quiebra de la Sra. CAROLINA BELÉN MONTES DE OCA (D.N.I. 31.186.031, CUIT. 27-31186031-9) con domicilio en la calle Nápoles 4480 de ésta ciudad de Mar del Plata, habiendo sido designado como Síndico Judicial al CPN Diego Fabián Giannetti con domicilio en la calle Rawson 2272 Mar del Plata, disponiéndose las siguientes medidas: 1° Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico (art. 88 inc. 3 L.C.). 2° Prohibir hacer pagos a la deudora bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc.5 L.C.). 3) Fijar el día 1° de octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, a los efectos de su verificación y graduación (art. 88 "in fine" L.C.). 4) Fijar el día 13 de noviembre de 2018 en que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe Individual (art. 88 "in fine" L.C.). 5) Fijar el día 7 de febrero de 2019 en que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General (art. 88 "in fine" L.C.). 6) Disponer la realización de los bienes de la deudora, designándose a tal fin al Sr. Síndico, quien deberá realizar el inventario correspondiente en el término de treinta días, el cual comprenderá solamente rubros generales (art. 88 incs. 9 y 10 L.C.). Mar del Plata, 13 de agosto de 2018. Karina Judit Pigozzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.128 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546 4° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "Sevagraf S.A. s/ Quiebra" Expte 22348/2017 comunica por cinco días el estado de quiebra de SEVAGRAF S.A., C.U.I.T. 30-70934685-3, decretada con fecha 1-8-18. El síndico actuante es el Estudio Alejandro Expósito-Flavio Pignataro con domicilio constituido en Ercilla 6002 de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27-9-18. Se deja constancia que el 9-11-18 y el 27-12-18 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y el ajuste de los créditos verificados, y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 10 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Nancy Rodríguez.- Secretaria.

C.C. 9.129 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 30, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 59, a cargo del Dr. Juan Martín Arecha, sito en Montevideo 546, 6° piso, CABA, comunica por cinco días que el 22/06/2018 se decretó la Quiebra de HOPE FUNDS S.A. (CUIT 33-70887497-9), domiciliada en Sarmiento 643, piso 1°, oficina 126, CABA, en los autos Hope Funds S.A. s/ Quiebra (Com 3995/2017). Síndico: Estudio Cordero, Suárez y Asoc. con domicilio en 25 de Mayo 596, piso 5°, CABA, 15-6640-6105 o 15- 6639-2915, sindicoshopofunds@gmail.com. Se fija hasta el 12/09/2018 para que los acreedores formulen el pedido de verificación de sus créditos ante el síndico de 12:00 a 18:00 hs. y se hace saber que a los fines de facilitar ese trámite de verificación resulta innecesaria la presentación de la documentación original que se encuentre incorporada en el expediente "Hope Funds S.A. s/ APE" (COM 1792/2017). La sindicatura presentará el informe individual hasta el 29/10/2018 y el informe general hasta el 12/12/2018 (arts. 32, 35, 39 y 200 LCQ). La resolución judicial sobre los créditos insinuados será dictada hasta el 13/11/2018 (arts. 36 y 200 LCQ). La fecha inicial del estado de cesación de pagos se podrá observar hasta el 11/03/2019 (art. 117 LCQ). Se intima a la fallida para que, en el plazo de 24 hs, ponga todos sus bienes a disposición del juzgado y entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se ordena a los terceros que posean bienes de la deudora que los entreguen al síndico y se les prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Buenos Aires, 15 de agosto de 2018. Juan Martín Arecha. Secretario. Thelma L. Losa. Secretaria.

C.C. 9.148 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, del Departamento Judicial Necochea sito en calle 83 N° 323 de Necochea, código postal 7630, comunica que con fecha 17 de junio de 2009 se ha decretado la Quiebra del Sr. OSCAR UBALDO NILL, L.E. N° 5.380.139 y Sra. SARA RENE MOBILIA, L.C. N° 5.291.888, ambos con domicilio real en calle 70 N° 2254 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos a la fallida (Art. 88 Inc. 5) (L.C.Q.). Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico hasta el día 26 de septiembre del 2018 (Art. 200, 201 y 202 L.C.Q.).- La sindicatura deberá presentar el informe individual Art. 35 Ley 24.522 el día 14 de noviembre de 2018, venciendo el plazo para la presentación del informe general Art. 39 Ley 24.522 el día 27 de diciembre de 2018. - Síndico designado: Cr. Mauro Javier Gandoy, con domicilio legal en Avda. 58 N° 2583 de Necochea. Horario de atención los días martes y jueves de 09,00 a 12,00 horas.- El presente se libra en autos "Nill Oscar Ubaldo y Mobilia Sara Rene s/ Quiebra (Pequeña).- Expte. 28.785.- Necochea 13 de agosto de 2018.

C.C. 9.176 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín, Buenos Aires, a Cargo de los Dres. Julio César Di Giorgio, Mónica de Benedetto y Marcelo Machado, Secretaría Única a Cargo de la Dra. Andrea Schipelut, en causa N° 3597 s/ Violación de Domicilio, Portación Ilegal de Arma de Uso Civil. Destinatario: GUSTAVO RUBÉN DISTAULO, argentino, soltero, instruido, nacido el 31 de diciembre de 1995 en Los Polvorines, hijo de Ruben Enrique Distaulo y Laura Maidana, con último domicilio en la Calle Quintana N° 2964 de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, titular del DNI N° 39.430.404, se cita y emplaza al nombrado, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, transcribiéndose a tal fin el decreto que así lo ordena: "San Martín, 29 de mayo de 2018. Gustavo Ruben Distaulo, cítese al nombrado mediante edicto, bajo apercibimiento de decretar su averiguación de paradero y citarlo a primera audiencia, conforme lo normado por los Arts. 129, del C.P.P. Fdo.: Julio César Di Giorgio- Presidente-", Secretaría, 29 de mayo de 2018. Andrea Schipelut. Secretaria. C.C. 9.177 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, interinamente a cargo del Dr. Federico Martinez, Secretaría Única, a mi cargo comunica por cinco días que el 6 de julio de 2018, se ha Declarado la Quiebra de CAMPOS JAVIER LUIS DNI 27.806.646 CUIL 20-27806646-1, habiendo sido designada Síndico la Cdora. María Guillermina Mercapidez, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 Hs. y de 15 a 18 Hs, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 17 de septiembre de 2018. Observaciones de pedidos verifcatorios hasta el día 1 de octubre de 2018. Se deja constancia que el 30 de octubre de 2018 y el 12 de diciembre de 2018 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al Síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Marcos Guillermo Otegui. Auxiliar Letrado.

C.C. 9.193 / ago. 27 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - La Dra. Silvia C. Sendra, titular del Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 con sede en Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón N° 510 de Tigre, en autos "Coronel Saira Mia Xiomara s/ Abrigo" (Expte. N°9375), notifica a la Sra. MARCELA KARINA VEGA (DNI N° 41.578.010) que el 15 de agosto de 2018 se ha dictado la situación de adoptabilidad de Saira Mia Xiomara Coronel DNI: 54.724.751 nacida el 7-5-2015, hija de Marcela Karina Vega DNI: 41.578.010 y de Julio Adrián Coronel DNI: 22.528.602 (Fallecido), y como consecuencia de ello se priva a la progenitora de la responsabilidad parental. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Judicial gozando del beneficio de gratitud atento a la naturaleza de la acción. Tigre, 15 de agosto de 2018.

C.C. 9.197 / ago. 27 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a LEOIZO IVANOFF GOICOCHEA (o IVÁN FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ), en causa N° PP-07-00-025424-09/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de agosto de 2018 Autos y Vistos... Y considerando... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Leoizo Ivanoff Goicochea (o Iván Francisco Pérez) en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. II.- En virtud de ello, déjese sin efecto la orden de detención que pesa sobre el aludido, comunicando su baja a los organismos correspondientes...". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de agosto de 2018... Regístrese. Notifíquese, haciéndolo con relación al incuso mediante edictos, y una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 9.187 / ago. 27 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - Se cita y emplaza a GERARDO DAVID CALFUEQUE, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal Nro. 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba nro. 34, 3er. Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo percibimiento de Declarárselo Rebelde y ordenarse su detención.

C.C. 9.192 / ago. 24 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 24744/ I.P.P. N° PP-03-03-002029-13/00 caratulada: "Vega Andrés Sebastián s/ Amenazas - Art. 149 bis ", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N°2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a ANDRÉS SEBASTIÁN VEGA ORTEGA, DNI 37.258.897, con último domicilio conocido en calle Paseo 105 bis N° 643 entre 6 y 7 de Villa Gesell, la siguiente resolución: "Dolores, 13 de julio de 2018 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por la Sra. Agente Fiscal en favor de Andrés Sebastián Vega Ortega y Considerando: Que a fs. 39 y vta. la señora Agente Fiscal a cargo de la UFI Desc N° 6 de Villa Gesell, Dra. Verónica Zamboni, solicita se sobreseer al imputado Andrés Sebastián Vega Ortega por el delito de amenazas, previsto y reprimido en el art. 149 bis primer párrafo del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (21 de febrero de 2013), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con el art. 149 bis del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la Dra. Zamboni. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseer al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Andrés Sebastián Vega Ortega, argentino, con D.N.I. 37.258.897, nacido el 19 de enero de 1993, domiciliado en calle Paseo 105 bis N° 643 entre 6 y 7 de Villa Gesell, en orden al delito de amenazas, previsto y reprimido en el art. 149 bis primer párrafo del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse

extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 10 de agosto de 2018. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de Villa Gesell en el que se informa que Andrés Sebastián Vega Ortega no pudo ser notificado de la resolución de fs. 40 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores; Juan Mihuel Nogara, Secretario.

C.C. 9.151 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Federico Guillermo Atencio, Titular del Juzgado de Garantías N°1 del Dpto Judicial La Plata, Secretaría Única, me dirijo a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-043630-14/00 caratulada "JULIO SEBASTIÁN CEJAS s/ Resistencia a la Autoridad", a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 13 de junio de 2018. - Atento lo informado precedentemente y siendo desconocido el domicilio de Julio Sebastián Cejas, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 60/61 por el plazo de cinco días (art.129 del C.P.P.). Fdo. Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías". A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 60/61 y que debe publicarse en dicho Boletín Oficial: "La Plata, 21 de diciembre de año 2017. - Autos y Vistos... Y Considerando... Por ello Resuelvo: I) Revocar la condicionalidad de la condena oportunamente otorgada a Julio Sebastián Cejas en la presente I.P.P., por los argumentos expuestos en el considerando anterior.-(Art. 27 bis tercer párrafo del CP)... Fdo: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías". Hago saber que el presente es reiteratorio de otro de fecha 13/6/2018 sin que de la página oficial surja dicha publicación. Fdo. María Graciela Franquet, Secretaria.

C.C. 9.152 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.595 seguida a ÁNGEL GABRIEL MOLINA por el delito de Lesiones Leves, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a Ángel Gabriel Molina, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo de Ángel Enrique y Ana Elizabeth Molina, titular del D.N.I. N° 34.338.959, con último domicilio conocido en la calle Jufré N° 1.742 o 1772/1774 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en este Juzgado, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su detención (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 1 de agosto de 2018.- I.- ...- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 108, 113 y 117) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ángel Gabriel Molina, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su detención (arts. 129. 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez. Secretaria, 1° de agosto de 2018. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 9.155 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - Arts 88 y 89 Ley 24522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la señora Juez Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Roth, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48 de La Plata, del Departamento Judicial La Plata, comunica que en autos "Barreto Fiorella Barbara s/ Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° LP-17572-2018, con fecha 27 de Marzo de 2018, se ha Declarado la Quiebra de la Sra. BARRETO FIORELLA BARBARA con DNI 31.118.170, con domicilio en la calle 32 Nro 1973 e/ 134 y 135 depto 2 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, dictándose las siguientes medidas: "La Plata, 27 de Marzo de 2018. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Barreto Fiorella Barbara (D.N.I. N° 31.118.170), con domicilio real en calle 32 Nro 1973 e/ 134 y 135 depto 2 de La Plata, Provincia de Buenos Aires (art. 88 inc. 1º de la Ley 24.522). 2º) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, librándose oficios al Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, al Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor; y la anotación de la sentencia en el Registro de Juicios Universales. Oficiese en la forma de estilo (Inc. 2º Art. citado). 3º) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico (Inc. 3º Art. citado). 4º) Prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (Inc. 5º art. citado). 6º) Ordenar que se intercepte la correspondencia de la fallida, la que se entregará al Síndico; a tal fin oficiese al Correo Argentino S.A. y empresas privadas que presten dicho servicio (Inc. 6º art. citado). 7º) Prohibir a la fallida la salida del país, a tal fin comuníquese mediante oficio al Ministerio del Interior de la Nación, con cargo de hacer saber a la Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional y Prefectura Nacional Marítima (Arts. 88 inc. 8º y 103 de la Ley 24.522). 8º) Disponer el libramiento de los oficios de estilo a los Sres. Jueces que correspondan para que, por intermedio de la Receptoría General de Expedientes, procedan a radicar ante este Juzgado, todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan contra la fallida, con las excepciones mencionadas en el Art. 132 de la Ley 24.522 (modif. Ley 26086). 9º) En virtud de revestir el Síndico carácter de funcionario del concurso (art. 251 de la ley 24.522), deberá realizar el inventario de los bienes generales del fallido conjuntamente con el Oficial de Justicia que corresponda, dentro del término de treinta días de aceptado el cargo, y además proceder en forma inmediata a la incautación de los bienes y papeles del quebrado (Arts. 88 inc. 10º y 177 Ley 24.522). Al efecto, líbrese mandamiento con habilitación de días y horas inhábiles... 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, cuya efectiva ejecución difiero para ser efectuada con intervención del Síndico y una vez que se acrediten los bienes que componen su patrimonio, su estado dominial y demás circunstancias que le corresponda. En la ocasión procesal pertinente y en atención a la naturaleza de los bienes del fallido, se designará la persona que realizará las enajenaciones. Oportunamente fórmese incidente por separado. Para cuya formación el Síndico dará cumplimiento a lo previsto en los arts. 88 Inc. 9º y 203 de la Ley 24.522, debiendo acompañar certificados de dominio, deudas de tasas, servicios y contribuciones y títulos de propiedad de los bienes del fallido (Arts. 203 y sgts. de la Ley 24.522). 13º) Publicar edictos durante cinco días en el Boletín Judicial y diario "Hoy" de La Plata, conforme Art. 89 de la Ley 24.522. 14º) A fin de publicar edictos, y realizar las anotaciones e inscripciones ordenadas, líbrese oficios en los términos del art. 273 Inc. 8º de la Ley 24.522.

Regístrese. Notifíquese (Arts. 273, 274, Ley 24.522). Fdo. Gladys Mabel Cardoni. Juez. “La Plata, 03 de Agosto de 2018. Proveyendo el escrito electrónico de fecha 26/7/18: Agréguese y téngase presente. Proveyendo el escrito electrónico de fecha 30/7/18: Siendo atendible lo expuesto, corresponde fijar por última vez nuevas fechas a los fines de los Arts. 200, 35 y 39 de la LCQ: Se fija el día 28 de septiembre de 2018, como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar ante el Síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio de calle 56 Nro 1484 de La Plata, y las observaciones se podrán efectuar hasta el día 22 de Octubre de 2018, debiendo el Síndico presentar el informe individual el día 13 de Diciembre de 2018 y el general el día 06 de Marzo de 2019 (Arts. 35, 39, 88, 200 de la Ley 24.522). A tal fin, líbrense edictos en la forma de estilo.” Fdo. Gladys Mabel Cardoni. Juez. Se hace saber que el Síndico designado en autos es la Contadora Mónica Irma Bazgan, con domicilio en calle 56 N° 1484 de La Plata, con días de atención lunes a viernes, en el horario de 15.00 a 19.00 Hs. La Plata, 17 de agosto de 2018. Horacio L. Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

C.C. 9.223 / ago. 28 v. sep. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 109.473 caratulado “Aguirre, Morena Agustina S/ Abrigo”, notifica la Sra. AGUIRRE, MARÍA DE LOS ÁNGELES con último domicilio conocido en la localidad de Almirante Brown, del siguiente resolutorio: “Quilmes, 25 de junio de 2018. Autos y vistos. Resultando. Resuelvo: 1) Declarar la situación de adoptabilidad de la niña Morena Agustina Aguirre, nacida el día 3 de agosto de 2015, hija de María de los Ángeles Aguirre y sin filiación paterna (Art 607 Inc. C, sig, y ccs. del CC y CN y 7 Inc. 3, sig, y ces. de la Ley 14.528)...III) Regístrese - Notifíquese a María de los Ángeles Aguirre mediante edictos a publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario “El Sol” de Quilmes, quedando a cargo del Ministerio Pupilar la confección y diligenciamiento de las piezas pertinentes (Arts. 145, sig, y ccs. del CPCC), haciéndoles saber que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción de su hija Morena Agustina Aguirre (Art. 13 del la Ley 14.528) ... Fdo: Pablo Horacio Ferrari. Juez”. Claudia Rita Psenda. Secretaria Adscripta.

C.C. 9.227 / ago. 28 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados “Jesús Virginia Alejandra C/ Manso José María y Otros S/ Despido”(NE-3558-2017) se ha ordenado notificar por edicto la siguiente resolución que dice: “Necochea, 08 de mayo de 2017. Autos y Vistos: Tiénese al compareciente por presentado, parte en el carácter invocado, por constituido los domicilios legal y electrónico. De la demanda instaurada, traslado a los codemandados, con entrega de copias, por el plazo de diez días, a quienes se cita y emplaza a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de lo determinado por el art. 28 de la Ley 11653.- Deberán los codemandados en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su Art. 51 Inc. bajo apercibimiento de Ley.- Por cumplidas Leyes 8480 y 10268.- Resérvese en Secretaría 4 pliegos de posiciones.- Agréguese la documentación acompañada, conforme detalle del cargo que antecede, eximiéndose a la actora de acompañar copias de la misma, haciéndosele saber a la demandada que podrá consultarla por Secretaría (Art. 121 del C.P.C.).- Notifíquese (Art.137 1ra. parte C.P.C.).- Atento el pacto de cuota litis celebrado a fs. 3 entre la actora Jesús Virginia Alejandra y su letrado Jorge Ezequiel Laghezza y que el mismo ha sido confeccionado conforme a las normas establecidas para el caso, se procede en este acto a Homologarlo en cuanto ha lugar por derecho (arts. 3 y 4 de la ley 8.904 y principios del Art. 277 de la L.C.T.).-Intímese a los codemandados para que al tiempo de contestar la demanda satisfagan los créditos referidos en el Art. 53 ter de la Ley 11.653, en caso de ser adeudados, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada, en el caso de ser declarados procedentes en la sentencia a dictarse. (Art. 28 y 53 ter Ley 11653 ref. Ley 13829).-II. Regístrese. Notifíquese (Art. 137, 1ra. parte del C.P.C.).- (FDO) Dra. Patricia Cecilia Razquin, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea, Dr Alejandro Antonio Horquin Juez del Tribunal del Trabajo N°1 de Necochea y Dr. Daniel Alberto Bergero Juez del Tribunal del Trabajo N°1 de Necochea”; “Necochea, 4 de Julio de 2017.-Por ampliada la demanda instaurada (Art. 331 del CPCC). Notifíquese (art. 137, 1ra. parte del CPCC), conjuntamente con la parte pertinente de fs. 87.- (FDO) Dra. Patricia Cecilia Razquin Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea”; “Necochea, 06 de agosto de 2018 Atento lo manifestado en el escrito en proveimiento, ordénase la notificación del auto de fs. 87 y 89 , a los demandados JOSÉ MARÍA MANSO y JORGE LUIS MANSO por edictos (Art. 145, 146, 147 y 341 del CPCC), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial y en el diario Ecos Diarios de Necochea, por el término de dos días, quedando a cargo del solicitante su confección y diligenciamiento, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de pobreza (Art. 22 Ley 11653).- (Fdo) Dr. Daniel Alberto Bergero, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea”. Necochea, 15 de agosto de 2018. Dra. María Delia Cejas. Secretaria.

C.C. 9.228 / ago. 28 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a HUGO DAMIÁN GIMÉNEZ, D.N.I. 38.392.294, que en la causa N° 0014236 caratulada “Hahn, Cristian Daniel - Giménez, Hugo Damián S/ Robo Agravado por ser cometido en poblado y en banda (Piris, Alejandro Jesús)” (I.P.P. N° 4376/18 de la U.F.I. N° 5 Distrito Escobar) se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: “Escobar, 10 de agosto de 2018.-Autos y vistos:...Y considerando:...Resuelvo: Dictar Sobreseimiento total respecto de Christian Daniel Hahn y Hugo Damián Giménez, cuyas circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se les recibiera declaración a tenor de lo normado en los arts. 308 y 317 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Robo doblemente Calificado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda y con el uso de arma de fuego en grado de tentativa (Arts. 166 inc. 2° segundo párrafo, 167 Inc. 2° en función del Art. 42 del C.P.); de conformidad con lo normado en el Art. 323 Incs. 2° y 6° del Código de Procedimientos Penal.- Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese.-...Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez.”. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 21 de agosto de 2018.

C.C. 9.243 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LUCIANO SEBASTIAN SARDEN, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal Nro. 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba Nro. 34, 3er. Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención”. Mariano Elian Giambartolomei. Auxiliar Letrado.

C.C. 9.244 / ago. 28 v. sep. 3

Notificaciones y Edictos Sucesorios Electrónicos

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 410/3407 (IPP 03-00-117625-06) seguida a Nilda Elizabeth Pascual y Pablo Augusto Espora por Confabulación y Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en Ostende y su acumulada N° 133/3493 seguida al segundo de los nombrados por Suministro ocasional y a título gratuito de estupefacientes para consumo personal agravado por haberse cometido en lugar de detención en grado de tentativa en Castelli; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar a los nombrados la resolución que a continuación se transcribe: “Dolores, 10 de noviembre de 2017. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 410/3407 seguida a NILDA ELIZABETH PASCUAL y PABLO AUGUSTO ESPORA s/ Confabulación y Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en Ostende y su acumulada N° 133/3493 seguida a Pablo Augusto Espora por Suministro ocasional y a título gratuito de estupefacientes para consumo personal agravado por haberse cometido en lugar de detención en grado de tentativa en Castelli, respecto de la posible prescripción de la pena de multa que fuera oportunamente impuesta en el presente proceso. Considerando: I.- Que los encausados de autos Pablo Augusto Espora y Nilda Elizabeth Pascual fueron condenados a la pena de cinco años de prisión con más las accesorias legales por igual tiempo y multa por valor de cuatrocientos pesos, y a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, con más las accesorias legales por igual tiempo y multa por valor de doscientos veinticinco pesos, respectivamente, conforme lo normado en el art. 5 inc.- c y 5 inc. c en relación con el último párrafo y 11 inc. e de la Ley 23737, 42 y 55 CP. II.- Que radicada la causa en el Juzgado de Ejecución Penal Dptal., con fecha 3 de agosto de 2011 se los notificó de las multas impuestas (v. fs. 989/990vta.), no habiéndose dispuesto ninguna otra medida posterior al respecto. III.- Que hasta el día de la fecha, pese a estar debidamente notificados los encartados no han oblado los importes impuestos. Sin perjuicio de ello, aparece de aplicación el art. 65 del Código Penal, el cual en su parte pertinente establece: “. Las penas se prescriben en los términos siguientes: 4º. La de multa, a los dos años...” IV.- Que en mérito a lo antes expuesto, ya no se cuenta con la potestad de ejecutar ese título ejecutivo emanado de la sentencia pronunciada, a raíz de ello, siendo el instituto de prescripción una cuestión de orden público, y no habiéndose advertido causales de interrupción del curso de la prescripción, corresponde así declararla. Rigen en el caso lo preceptuado en los artículos 18 de la Constitución Nacional, 65 y 67 del Código Penal art. 105, 106, 107, y concs. del Código Procesal Penal El Tribunal Resuelve: Primero: Declarar la prescripción de la pena de multa impuesta a Pablo Augusto Espora y Nilda Elizabeth Pascual, por los fundamentos dados en los considerandos que anteceden segundo: Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Análisis Graciela Avalos. Jueces. Tribunal Criminal N° 2”. Asimismo se transcriben los proveídos que dispuso el presente: “Dolores, 29 de diciembre de 2017. Habiéndose recepcionado las actuaciones de la Comisaría de Policía de Cariló, atento a lo allí consignado y a fin de notificar a los encausados Pascual y Espora de la resolución de prescripción de multa dictada a fs. 1001/vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Eduardo Adrián Campos Campos. Juez Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores”. “Dolores, 9 De Agosto De 2018. Atento el tiempo transcurrido de la solicitud de publicación de Edictos en el Boletín Oficial, sin haberse recepcionado y adjuntado a la causa de marras el cumplimiento de la misma, reitérese el mismo mediante vía electrónica, a los mismos efectos de fs. 1014. Fdo. Dr. Antonio Severino. Juez”.

C.C.200.441 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERNANDEZ JUAN DOMINGO y LOPEZ CAROLINA BEATRIZ en causa nro. INC-14403-3 seguida a Molina Ignacio Joaquín por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación se transcribe: “ /// del Plata, 15 de agosto de 2018.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 18/09/2018 a las 09.30 horas.-Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada “Salazar Martin Adrián s/ Incidente de salidas transitorias” en cuanto dispone “...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...”, haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el Legajo personal del interno.-III.-Notifíquese a la víctima de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.442 / ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NANCY ELIZABETH GARCIA con último domicilio en calle 55 nro. 3015 de la ciudad de Necochea en causa nro. 15226 seguida a Alaniz Carlos Rodolfo por el delito de Amenazas y Violación de Domicilio de la Resolución que a continuación se transcribe: mdp///del Plata, 16 de agosto de 2018.- Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido, dispónese:... II.- En atención a lo informado a fs. 27 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 29 de septiembre de 2017 se ha dictado sentencia condenando a Alaniz Carlos Rodolfo a la pena de seis meses de prisión en suspenso en orden a los delitos de amenazas y violación de domicilio, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 25 de octubre de 2019, siendo dichas reglas las de: impuestas: fijar residencia, someterse al control del Patronato de Liberados,



y prohibición de acercamiento respecto de la víctima de autos, Sra. Nancy Elizabeth con domicilio en calle 55 nro. 3015 de la ciudad de Necochea o bien aquel en que la misma se encontrare residiendo, ello a una distancia inferior a los cien metros. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.481 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los progenitores de la víctima A.T.P.M. MARCELO FABIÁN PUEBLAS y GRISELDA MABEL MORENO con último domicilio en calle Alice nro. 6648 depto. 32 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 15520 seguida a Rojas Cristian Iván por el delito de Abuso Sexual Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: ///del Plata, 16 de Agosto de 2018. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la imposibilidad de hallar a los progenitores de la víctima de autos, notifíquese a los mismos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 9 de mayo de 2018 se ha dictado sentencia condenando a Rojas Cristian Iván a la pena de tres años de prisión en suspenso en orden al delito de abuso sexual simple agravado, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 24 de mayo de 2021, siendo dichas reglas las de: fijar residencia, someterse al control del Patronato de Liberados, abstenerse de acercarse a un radio no menor a los 500 metros del domicilio de la víctima (Menor A.T.P.M.) y su grupo familiar, así como de los lugares donde estos pudieran estar de forma permanente o transitorias, someterse a una evaluación psicológica y al tratamiento que eventualmente se le indique. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.482 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GLADYS VALDEZ CAPDEVILLA en su calidad de víctima con último domicilio en calle Ruiz Guñizú nro. 101 de la ciudad de Miramar en causa nro. 13714 seguida a Lamas Alejandro Emilio por el delito de Lesiones Leves Agravadas y Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: mdp//del Plata, 16 de agosto de 2018 - Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 70, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los Arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en atención a lo informado respecto de la víctima de autos en cuanto a la imposibilidad de hallarla en su domicilio, notifíquese a Gladys Valdez Capdevilla en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada, se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta respecto a su persona.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.483 / ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DJOMBE AMOS LIBERTE, DNI N° en trámite, instruido, camerunes, soltero, nacido en Duuala en día 25 de julio de 1973, hijo de Makia Makonguo y de Etonde Mbella Catherine vendedor de bijouterie, con último domicilio registrado en la causa en calle Puerto Rico n° 160 y Mercedes del Barrio Altos del Oeste de la Localidad de General Rodríguez; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2997-2017-3550 "Djombe Amos Liberte s/ Tenencia Simple de Estupefacientes"; conforme surge de la resolución que a continuación detallo: Mercedes, 17 de agosto de 2018. - Atento lo informado por la Comisaría de Las Malvinas, a fs. 197, cítese por cinco días al encausado Djombe Amos Liberte para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.).- Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

C.C. 200.531 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MIGUEL GONZALO MANISLLA, argentino, DNI Nro. 32.377.389, instruido, apodado "viejo", soltero, nacido el 18 de marzo de 1986, hijo de Silvia Argentina Patricia y de José Eduardo Mansilla, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2938-2017-3541 que se le sigue por el delito de Robo Simple. Conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe. Mercedes, de julio de 2018. -Atento a lo informado por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días al encausado Miguel Gonzalo Mansilla para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. -Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio Juez en lo Correccional.

C.C. 200.538 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DARIÓ DANIEL DOMÍNGUEZ ALBARENGA, CI N° 479881, sin apodos, soltero, peón, nacido el 16 de marzo de 1995, hijo de Isabelino Domínguez y de Mercedes Albarenga, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2579 que se le sigue por el delito de evasión y daño calificado conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 26 de agosto de 2016.- Atento a lo informado, cítese por cinco días al encausado Darío Daniel Domínguez Albarenga para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 129 del C.P.P.).- A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. María Teresa Bomaggio Juez en lo Correccional. Ante mí: Martín Patricio Chiappussi. Auxiliar Letrado.

C.C. 200.539 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SERGIO ANTONIO ARRÁZ, argentino, DNI Nro. 30.480.182, soltero, instruido, nacido el 20 de agosto de 1981 en la Provincia de Chaco, hijo de Martín Ramírez y de Nélica Rogelia Arraz, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 884-2018-3741 que se le sigue por los delitos de Amenazas Simples en concurso real con violación de domicilio conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe. Mercedes, 29 de

mayo de 2018.-Atento a lo informado por la Policía a fs. 20/21, cítese por cinco días al encausado Sergio Antonio Arraz para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.).A tal fin librese oficio de estilo.- Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio Juez en lo Correccional.

C.C. 200.540 / ago. 24 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de A. Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ALBERTO RISSO. A. Gonzales Chaves, agosto 14 de 2018.

C.C. 20.534 / ago. 24 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUANTIN ETHEL EDITH y DE MENNA NESTOR LORENZO. Tres Arroyos, 14 de agosto de 2018. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 20.548 / ago. 24 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VÍCTOR EMILIANO ROCHA, argentino, sin apodos, changarin, instruido, DNI 33.906.665, nacido el 18/09/1988, hijo de Víctor Hugo Rocha y de Mónica Beatriz López, domiciliado en calle Gabriela Mistral 970 de General Rodríguez (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3020-2017-3552 que se le sigue por el amenazas agravadas por el uso de arma, violación de domicilio y resistencia a la autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe “///cedes, 9 de Agosto de 2018.-Atento a lo informado por el personal policial a fs. 61, cítese por cinco días al encausado Víctor Emiliano Rocha para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.).- A tal fin librese oficio de estilo.-Notifíquese.-Se libró cédula y se ofició. Conste.-Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Villa, Secretario.

C.C. 200.555 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EMANUEL RICARDO CABRERA, argentino, DNI. 35.244.891, nacido el día 16 de octubre de 1989 en San Miguel, soltero, maestranza, hijo de Karina Eloisa Cabrera, con último domicilio registrado en calle Roldan y Einstein del Barrio Villa Nueva de Trujuy Partido de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 93/18-3607 que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 24 de Mayo de 2018.-Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 26, cítese por cinco días al encausado Cabrera Emanuel Ricardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.).- Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez.- Dr. Federico Villa Secretario.

C.C. 200.591 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - . La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JAVIER ARIEL GOMEZ, argentino, sin apodos, instruido, soltero, changarin, nacido el 6 de noviembre de 1996 en Ramos Mejía (B), hijo de Eufasio y de Esther Nely Benítez, con domicilio último domicilio en el “Campo Rodríguez” sito en Cuartel IV de Marcos Paz, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3449 que se le sigue por el delito de homicidio culposo agravado por la conducción imprudente y antirreglamentaria de un vehículo automotor, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 22 de Mayo de 2018. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 128, cítese por cinco días al encausado Gomez Javier Ariel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional”. Secretaria, 22 de mayo de 2018.

C.C. 200.592 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco días que, en los autos “METRO SHOW S.A. s/ Quiebra (Pequeña) -pedido de quiebra por “Centro de Diseño Italiano S.A.-” -Exp. N° 150613-, se ha decretado con fecha 19 de Abril de 2018, la quiebra de Metro Show S.A., CUIT N°30-71093214-6, matrícula 91891 del 01 de Diciembre de 2008, legajo administrativo 161100, con domicilio en calle 40 N° 225 de la localidad y partido de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio constituido en la calle 49 N° 945 de La Plata, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos en el horario de atención de lunes, miércoles y jueves de 10,00 a 12,00 horas y de 16,00 a 18,00 horas, hasta el día 15 de Octubre de 2018. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 Inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 29 de Octubre de 2018 para deducirse las impugnaciones; el día 29 de Noviembre de 2018 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 15 de Febrero de 2019 el informe General; hasta el día 1 de Marzo de 2019 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 22 de agosto de 2018. Dra. Silvana Meschini. Auxiliar Letrada.

C.C. 200.598 / ago. 27 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tres Lomas, a cargo interinamente de la Dra. María Andrea A. Rodríguez, Secretaría Letrada a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Juan B. Alberdi 580, de la ciudad de Tres Lomas (Bs. As.), en autos caratulados Sánchez, Araceli Beatriz c/ Lucasov, Santiago y otra s/ Prescripción adquisitiva larga, cita y emplaza por diez días a SANTIAGO LUCASOV y ARAFINA RUSALENKO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Esteban Echeverría 265 de la ciudad de Tres Lomas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección E, Manzana 15 d, Parcela 11, Matrícula N° 1636 (127), para que contesten la demanda interpuesta. Tres Lomas, 6 de agosto de 2018.

C.C. 200.604 / ago. 28 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. DIETRICH GABRIEL FEDERICO, víctima de autos con último domicilio desconocido en causa nro. 15539 seguida a Elías Ali Brian Ezequiel por el delito de Tenencia Ilegal de Estupefacientes y Robo Agravado, la Resolución que a continuación de transcribe: "mlc///del Plata, 30 de Julio de 2018. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:.....10.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaria, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.-"Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nfm/// del Plata, 22 de Agosto de 2018. -Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: ...II) Atento lo manifestado por el Juzgado de Garantías N° 2 Dptal., respecto del Sr. Dietrich Gabriel Federico, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-"Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.612 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 47 N° 957 entre 14 y 15 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Palacio Osvaldo David s/ Quiebra (Pequeña)", con fecha 13 de abril de 2018 se ha Decretado la Quiebra de OSVALDO DAVID PALACIO, D.N.I. 27.821.311, con domicilio en la calle Manzana 11 casa 353 del Barrio Obrero de Berisso, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Eduardo Guillermo Velásquez con domicilio constituido en calle 14 N° 342, de La Plata, abierta al público los días hábiles de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 Inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 del mes de octubre de 2018, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 25 de octubre de 2018 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 26 de noviembre de 2018 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 10 de diciembre de 2018 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 11 de febrero de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; el 25 de febrero de 2019 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 25 de marzo de 2019 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 15 de agosto de 2018.

C.C. 200.614 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita BRAIAN ALBERTO CORCORAN, DNI 33.851.621, argentino, hijo de Carlos Alberto Corcoran y de Miriam Luján Núñez, con último domicilio conocido en calle Sánchez Loria Nro. 1940 de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4573-2017, caratulada: "Corcoran Braian Alberto s/ Lesiones Leves Agravadas, Amenazas, Daño en Concurso Real " cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de Agosto de 2018.- Atento a los informes obrantes en autos y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Alberto Corcoran, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.4573-2017 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Daños, Amenazas y Lesiones Leves deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento de estar a derecho, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.4573-2017. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de agosto de 2018.

C.C. 200.619 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ANDRES IVAN CACERES SANCHEZ, DNI 37.675.395, argentino, nacido el día 8/05/1993, hijo de Juan Alberto y de Mabel Rosa Sánchez, con último domicilio conocido en calle Dávila Nro. 1454 de la ciudad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 4615-2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de Agosto de 2018. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Andrés Iván Cáceres Sánchez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 4615-2018 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento de estar a derecho, de Declararlo Rebelde y expedirse orden de captura en causa nro. 4615-2018 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de agosto de 2018.

C.C. 200.634 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita BRAIAN RUBEN ESCOBAR, D.N.I. N° DNI 39.285.114, argentino, , nacido el día 25/10/1995, hijo de Rubén Mario y de Eva

Lidia Sequeira, con último domicilio conocido en Avda. Savio Nro. 1760 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 4723-2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de Agosto de 2018. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Rubén Escobar, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 4723-2018 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas calificadas y lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura. En causa nro.4723-2018 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de agosto de 2018. C.C. 200.636 / ago. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Carpeta de Causa N° 3627-14, autos caratulados "Monserrat, Fabián Alejo S/ Robo Simple en grado de tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor MONSERRAT FABIÁN ALEJO DNI 43.186.098 cuyo último domicilio conocido es en Paseo 117 y Avenida 14 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 22 de septiembre de 2016, a notificar: "Dolores, 22 de septiembre de 2016.-.....Autos y Vistos:.....y Considerando:.....Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente Carpeta de Causa N° 3627-14 con IPP N° 03-03-002714-14/00 , que se le sigue al joven Fabián Alejo Monserrat con DNI N° 43.186.098, nacido el día 12 de octubre de 1.997, hijo de Monserrat Carlos Alberto y de Marisol Haydee Gómez con domicilio en calle 118 y 14 de Villa Gesell por el delito de Robo en grado de tentativa, Sobreseyéndolo en la presente causa, (Art. 76 Ter, 4to párrafo del C.P. y Art. 323, Inc. 1 del C.P.P.) declarando que la formación de la misma no afecta su imputado/s: buen nombre.-Notifíquese al Señor Agente Fiscal y al Defensor Oficial.- Librese oficio a la Comisaría de la jurisdicción para notificar al menor y persona mayor responsable y librese oficio al Centro de Referencia informándole la presente y el cese de su intervención. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite.-"Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores.

C.C. 200.646 / ago. 28 v. sep. 3

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 1625-11 autos caratulados Rodríguez, Juan Ángel s/Robo agravado (uso de armas de fuego), de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el termino de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a JUAN ÁNGEL RODRÍGUEZ, titular de DNI N° 39.745.843 y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle 115 entre 29 y 30 de la localidad de Villa Gesell , provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: Dolores, 2 de Mayo de 2012...Autos y vistos...Considerandos... Resuelvo:- 1°).-Sobreseer definitivamente al menor Rodríguez, Juan Ángel, nacido el 6 de Mayo de 1994, en San Pedro, con Documento N° 39.745.843, hijo de Blanca Teófila González y de Raúl Alberto Rodríguez con domicilio en 115 entre 29 y 30 de la localidad de Villa Gesell, Partido del mismo nombre, en la presente causa N° 001625-11, Caratulada "Rodríguez, Juan Ángel s/ Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, por no encontrarse elementos suficientes como para sustentar su autoría y responsabilidad penal -2°).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre.- 3°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa . Notifíquese al señor agente fiscal y defensor.- librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona responsable regístrese.- fecho, archívese la causa sin más trámite. devuélvase la IPP ante el Sr. agente fiscal a sus efectos.- Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 17 agosto de 2018. Atento al tiempo transcurrido sin haber recibido copia de la publicación en el Boletín Oficial, librese nuevo oficio para cumplimentar con la notificación de la resolución de fecha 02 de mayo de 2012 al joven Rodríguez Juan Ángel y persona mayor responsable por Edicto (art 129 del CPP) debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial por el termino de cinco días.- " Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada.

C.C. 200.655 / ago. 28 v. ago. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: NERIO RUBEN BAEZ. San Pedro, de agosto de 2018.

C.C. 200.601 / ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo de la Dra. Alcira María Álvarez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Mónaco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTOYA, OLGA ESTER. Lobería, de agosto de 2018.

C.C. 200.617 / ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUJICA SOLANA JULIETA. La Plata, 13 de agosto de 2018. Horacio L. Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 200.620 / ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROCCA GLADYS MIRIAM. Baradero, de agosto de 2018.

C.C. 200.628 / ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CATALINA OTERO y EMILIO BERNARDO MALACALZA. Baradero, 17 de agosto de 2018.

C.C. 200.629 / ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO CALABRESE. La Plata, 22 de mayo de 2018. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 200.635 / ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYO ALBERTO DARDO. La Plata, de agosto de 2018. María G. Fores, Secretario.

C.C. 200.649 / ago. 28 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Tres Arroyos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña HAYDEE ALVAREZ, L.C. N° 3.492.351. Tres Arroyos, a los 07 días del mes de agosto de 2018.

C.C. 200.654 / ago. 28 v. ago. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SENESE y MARIA ISABEL ZULLO. Morón, de agosto de 2018.

C.C. 200.599

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPANA COSTANTINO. Morón, 22 de agosto de 2018. Roberto Veiss, Secretario.

C.C. 200.600

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAFALDA LUISA FERRARI, D.N.I: N° 0.688.626. Mercedes (B), de agosto de 2018.

C.C. 200.602

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GANGEMI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 22 de agosto de 2018.

C.C. 200.603

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° dos de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor E. Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea (C.P. 7.630), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GIL. Necochea, de agosto de 2018.

C.C. 200.605

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN URSURIBE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 23 de agosto de 2018.

C.C. 200.606

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN HECTOR JORGE. La Plata, de agosto de 2018.

C.C. 200.607

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de doña DIANA MARIA LARROUDE. Ayacucho, agosto de 2018.

C.C. 200.608

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO RIBAROLA. Lobos, 22 de agosto de 2018.

C.C. 200.609

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO MAURIÑO, DNI M 752.853 y ROSA SCUDERA DNI 502.344 Moreno, 22 de agosto de 2018. Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

C.C. 200.610

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, cita por treinta días a herederos y acreedores de DESIDERIO ARTURO FLORES. Chascomús, 17 de agosto de 2018.

C.C. 200.611

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Mercedes, sito en calle 27 entre 26 y 24 de Mercedes, cita por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO CARLOS CIERI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art.734 del C.P.C.C.) en el Exp.: 49110 \Cieri, Hugo Carlos s/ Sucesion Vacante. Mercedes, agosto de 2018.

C.C. 200.613

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZUPNIK JOSEFA. Morón, 16 de agosto de 2018. Valeria Antos, Juez.

C.C. 200.615

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GONZALEZ, ELBA RAQUEL y URCELAY, RUBEN DARIO. San Andrés de Giles, de agosto de 2018.

C.C. 200.616

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO AGUSTIN GRAU. Veinticinco de Mayo, 22 de agosto de 2018. Claudio A. Ibarra, Secretario.

C.C. 200.618

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MAZZA. Veinticinco de Mayo, 22 de agosto de 2018. Claudio A. Ybarra, Secretario.

C.C. 200.621

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE NIEDBALKA y/o JERZI NIEDBALKA y de IDA AGOSTINI. San Justo, 22 de agosto 2018.

C.C. 200.622

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PATRONE. Morón, 21 de agosto de 2018.

C.C. 200.623

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIDI VÍCTOR HUGO y ALVAREZ IRENE NELLY. Punta Alta, de 2018.

C.C. 200.624

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR GRANE y LIDIA SATURNINA CABRERA. General Rodríguez, 23 de agosto de 2018. A. Patricia Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 200.625

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DI PETTO SALVADOR JUAN a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, 21 de agosto de 2018.

C.C. 200.626

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA AMALIA TERRASA. La Plata, 22 de agosto de 2018. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 200.627

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NECA CARLOS ALBERTO. Marcos Paz, 12 de julio de 2018.

C.C. 200.630

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE OMAR LEVATO, DNI 11.323.601. Bolívar, 15 de agosto de 2018. Maider Bilbao, Auxiliar Letrado.

C.C. 200.631

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO BRASAS, en los autos "Brasas Pedro s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 23 de agosto de 2018. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 200.632

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GREGORIA GALEANO. Morón, de agosto de 2.018. Christian M. Magnoni, Juez.

C.C. 200.633

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, sec. Única del dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO GRAMAJO. Necochea, de 2018.

C.C. 200.637

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo del suscripto, en autos caratulados \ Garatti, Osvaldo Juan e Impellizzieri, Dulce Amparo s/ Sucesión Ab-Intestato \ Expte.33579, cita y emplaza por un días a herederos y acreedores de OSVALDO JUAN GARATTI, y DULCE AMPARO IMPELLIZZIERI. Chascomús de 2018.

C.C. 200.638

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, sec. única del dto. judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIPOLITO AIDOR GAMALLO y ELSA JACINTA MONTENEGRO. Necochea, de 2018.

C.C. 200.639

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PATRICIA MARCELA CAIVANO, DNI 16.862.295. Bolívar, 23 de agosto de 2018. María E. Macchiaroli, Secretaria.

C.C. 200.640

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS AURELIO UMPIERREZ, DNI 10.096.954. Bolívar, 23 de agosto de 2018. María Eugenia Macchiaroli, Secretaria.

C.C. 200.641

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARZOLA REDENTO y CONCEPCION PANACCIA, Lomas de Zamora, de agosto de 2018.

C.C. 200.642

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única, del Dpto. Jcial. de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARIA IBARGUREN. Necochea, de 2018.

C.C. 200.643

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO BRITOS, DNI 7.381.227. Bolívar, 23 de agosto de 2018. María E. Macchiaroli, Secretaria.

C.C. 200.644

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría de los Dres. Héctor Mariano Mortara y Marcelo Ramón Cossovich, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCIA JARES. Colón (B), de agosto de 2018. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

C.C. 200.645

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA LAURA NAVARRO. Morón, 22 de agosto de 2018. Érica P. Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

C.C. 200.647

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaria Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho de Don MARIO JOSÉ BROGNO; Ayacucho, agosto de 2018.

C.C. 200.648

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE AGUSTIN DIZ y ALICIA HAYDEE ETCHEPARE. Ayacucho, agosto de 2018.

C.C. 200.650

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAYO CHRISTIAN FABIAN. Tandil, de agosto de 2018. Darío Andraca, Auxiliar Letrado.

C.C. 200.651

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA SANDRA LOPEZ. Morón, 14 de junio de 2018. Fernanda Fabian, Secretaria.

C.C. 200.652

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUMBERTO HORACIO ASTORGA. Junín, de agosto de 2018.

C.C. 200.653

1. LA PLATA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaria Única, de La Plata, cita a herederos de DARIO EDGARDO MORA DNI 11.691.378, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 3 de julio de 2018. María F. Pelusso, Secretaria.

L.P. 23.164 / ago. 28 v. ago. 29

2. CAPITAL FEDERAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Juez, Secretaría N° 35 a mi cargo, sito en la Av. Marcelo T. de Alvear 1840 – piso 3°- CABA, en los autos caratulados: Perea Amadeo Santiago Gines S/ Concurso Preventivo (Expte: 14639/2018), comunica por 5 días que con fecha 12/07/2018 se dispuso la

apertura del Concurso Preventivo de PEREA AMADEO SANTIAGO GINES – DNI 25.188.519, domiciliado en la calle Cerrito 836, 7° piso, de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Se ha designado como sindicatura verificante al Estudio Dorigo y Asociados, con domicilio en la calle Viamonte 759, 3° “34” (TEL. 4322-7054) y Sgromo y Asoc., con domicilio en Córdoba 875, piso 13° “B”, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28/09/2018.- La Audiencia Informativa, se llevará a cabo el día 22/11/2019 a las 11.00 Hs. en la sede del Juzgado. Buenos Aires, 03/08/2018.- Santiago Blas Doynel, Secretario.
C.F. 31.472 / ago. 22 v. ago 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2, Secretaría Única del Dpto. Jud. San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340 piso 2, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira ordenó el día 28/06/2018 la Apertura del Concurso Preventivo de MICROLOGÍSTICA S.A. CUIT 30-70739199-1, domiciliada en Av. Sucre 2359 Piso: 2 Dpto: 208, Beccar, Prov. de Bs. As. Fijase hasta el 10/10/2018 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico designado Avelino Taberna y Asociados, con domicilio en calle Sargento Baigorria 2355, Munro, horario lunes a viernes de 10 a 12 hs y 14 a 17 hs, y en calle Viamonte 723 6° piso Of 25/26, CABA, horario lunes a viernes de 10 a 13 hs y 14 a 18 hs. Art. 35 LCQ: 23/11/2018 y Art. 39 LCQ: 11/02/2019. Autos “Micrologística S.A. s/Concurso Preventivo (grande)”. Exp. N° SI - 18734 - 2018. Publíquese por cinco días en el Boletín Judicial y en el diario Clarín de CABA, San Isidro, 9 de agosto de 2018. Patricia San Martin, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.492 / ago. 24 v. ago. 30

3. MAR DEL PLATA

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 10 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos Loba Pesquera S A M C I s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 24554-2018, el 06/08/2018 se presentó y el 09/08/2018 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de LOBA PESQUERA S A M C I, CUIT 30-58186703-0 y domicilio social en calle Elpidio González N° 4836 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 20 de noviembre de 2018 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la Sindicatura Alejandro Ramos Méndez, con domicilio en calle Alberti 2666 Piso 1ro. Of. “A”, de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. Se fija el día 26 de marzo de 2019 en que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General. En razón de la tramitación conjunta de la presente con la causa Coronado S.A. S/ Concurso Preventivo, Expte. N° 13336/2018, la Sindicatura deberá presentar un sólo informe general para ambas causas, modificándose, en consecuencia, el plazo establecido en los autos referenciados. Se fija el día 30 de julio de 2019 como fecha de vencimiento del período de exclusividad que prevé art.43 de la LQyC. Siendo que, por remisión del art. 68 de la Ley 24.522 a las demás disposiciones relativas al concurso por agrupamiento, las concursadas Loba Pesquera SAMCI y Coronado S.A. se encuentran facultadas a presentar propuestas unificadas o separadas de categorización de acreedores y de acuerdo preventivo (art. 67 de la Ley concursal), modificase, en consecuencia, el plazo de vencimiento del período de exclusividad fijado en los autos referenciados. Mar del Plata, 16 de agosto de 2018. Josefina V. Peláez, Secretaria.

M.P. 35.083 / ago. 23 v. ago. 29

4. SAN ISIDRO

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 21, Secretaría Nro. 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por un día que en los autos “ALSINA VIAL S.A. s/ Concurso Preventivo” (Expte. Com 34837/1996), con fecha 16 de marzo de 2018 se tuvo por cumplido el acuerdo homologado y por finalizado el concurso preventivo de Alsina Vial S.A., CUIT 30-51703989-2. Buenos Aires, de julio de 2018.

S.I. 41.444

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, en autos caratulados: Pérez, Olga Beatriz y otra c/ Pascual, Ramón s/ Prescripción Adquisitiva Larga (expte. N° 39682/16) sito en Ituzaingó N° 340, 6° piso de San Isidro, Pcia. de Bs. As. “San Isidro, 18 de mayo de 2018. Atento lo manifestado y el resultado negativo de las diligencias practicadas (art. 145 del CPCC), publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario “Jus San Isidro”, emplazando a los sucesores de RAMÓN PASCUAL y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle España 1157 del Partido de San Isidro, designado catastralmente como: Circ I, Sec. A, Mz 1, Parcela 24 a, Matrícula 63954, para que en el plazo de 10 días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Mariano a. Bonanni Juez”. Conste. San Isidro, 19 de junio de 2018. Alejandro E. Babusci, Secretario.

S.I. 41.449 / ago. 28 v. sep. 10

6. SAN MARTÍN

POR 2 DÍAS - El juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Carlos Eduardo Borrazás, Secretaría Única, en los autos caratulados “Carnevale Susana c/ Riveros Rubén Demetrio s/ Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental” Expediente N° 66130 emplaza al demandado RUBEN DEMETRIO RIVEROS, DNI N° 18.409.037, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. General San Martín, 19 de marzo de 2018. Dra. María Soledad Neilan, Auxiliar Letrada.

S.M. 53.978 / ago. 28 v. ago. 29

7. BAHÍA BLANCA

POR 2 DÍAS: El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a VEIRA DOMINGO , y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción 15, Sección B, Manzana 123 Parcela 16 del Partido de Coronel Suárez (024), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso “Galano, Carlos Alberto c/ Veira Domingo s/ Usucapición”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente”.- Coronel Suarez, 17 de noviembre de 2016. Firmado: Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

B.B. 57.985 / ago. 27 v. ago. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANTE HORMAZABAL RIVAROLA. Bahía Blanca, 25 de junio de 2018. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

B.B. 57.779 / ago. 27 v. ago.29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría única de Bahía Blanca, en los autos "Passarotti, Edgardo Carlos c/Cuello, Nicolás y otros S/ Escrituración" (Expte. N° 112128), cita a JUAN CARLOS CUELLO, a los herederos de NICOLÁS CUELLO y a los herederos de ANA MARÍA CUELLO, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 27 de abril de 2018. Dr. Juan Carlos Tufari. Secretario.

B.B. 58.003 / ago. 28 v. ago. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANTE HORMAZABAL RIVAROLA. Bahía Blanca, 25 de junio de 2018. María José Hourie, Auxiliar Letrado.

B.B. 57.779 / ago. 28 v. ago. 30

8. MORÓN

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Brown y Colón de esta ciudad en los autos "Herederos y/o Sucesores de Lagomarsino Rodolfo Laureano c/ Caporossi Jorge y Otros/ Usucapión" (Expediente número 13793), notifica por edictos a los Herderos y/o Sucesores del Demandado LUCIANO CAPOROSSI. Morón, 10 de julio de 2015.- Fallo: 1º) Haciendo lugar a la demanda promovida por los sucesores y herederos de Rodolfo Laureano Lagomarsino, en las personas de Rodolfo Ruben Lagomarsino, Elvijo Ángel Lagomarsino y Aldo Juan Lagomarsino contra Jorge Caporossi y Luciano Caporossi. 2º) Consecuentemente declaro adquirido a favor de los primeros el inmueble identificado como: Circ. III, Secc. C, Mza. 52, Parc. 8, inscripción de dominio al Folio 2613 del año 1955, de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. 3º) Una vez consentido el presente pronunciamiento, inscribise el mencionado inmueble a favor de la parte actora y cancélese la inscripción de dominio, a cuyo fin oficiase al Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires; 4º) En cuanto a las costas causadas con relación al demandado ausente Jorge Caporossi se imponen en el orden causado (cfr. Arts. 68 segunda parte, 76, 354 inc. 1ro., 307 y conccs. del C.P.C.C.); Con respecto al accionado rebelde Luciano Caporossi las mismas se imponen a éste en su carácter de vencido (Art. 68 del C.P.C.C.); 5º) Difiriendo la regulación de honorarios hasta el momento en que se alleguen las pautas respectivas (Art. 27 Inc. "a" de la Ley 8904). Regístrese. Notifíquese por Secretaria. Gabriela Fernanda Gil juez en lo Civil y Comercial. Morón, 21 de Junio de 2018. De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto por los Arts.145, 146 y 147 del CPCC, notifíquese la sentencia dictada en autos a fs.745/749 a los Herderos y/o sucesores del demandado Luciano Caporossi, por edictos en forma íntegra. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario "Jus de San Isidro" de la Localidad de San Isidro. -Gabriela Fernanda Gil. Juez en lo Civil y Comercial. Morón, 12 de Julio de 2018. Tiénese presente lo manifestado y hágase saber al peticionante que podrá librar los edictos ordenados a fs. 885 transcribiendo únicamente el fallo.- Gabriela Fernanda Gil. Juez en lo Civil y Comercial. Andrea P. Dalmaso, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.803

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown - Intersección Colón – Piso 2 Sector "E"; en autos caratulados "Mac Dougall Mabel Elsa C/ Puente Juan Carlos s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o muerte (Exc. Estado)"-Expte. Nro. 12135-2014 - de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC., cita a ALEJANDRO RAMÓN MARTÍNEZ, D.N.I. 22.580.847 (Art. 320 del C.P.C.C.), para que en el término de 10 Días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio y conteste la demanda interpuesta conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 484 y 59 del mismo código) y de nombrar un Defensor de Morón 21 de Agosto de 2018. Patricia Liliana Raggio. Secretaria.

Mn. 61.818 / ago. 28 v. ago. 29

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Moreno- General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LICONA JUAN UBALDO. Moreno 7 de junio de 2018.

Mn. 61.556

POR 1 DÍA - La Sra. Juez del Juzgado de Familia N°: 8; del Departamento Judicial de Morón, Dra. Patricia Alejandra Jarowitzky, en los autos caratulados "ROJAS, BIENVENIDA ROSA s/Cambio de Nombre", a mérito de lo dispuesto por el Art. 17; Ley 18.248; publica la solicitud de cambio de nombre de Rojas, Bienvenida Rosa pudiendo formularse oposición dentro de los plazos de Ley. Publíquese edictos una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial. Morón, 6 de agosto de 2018. Maria Soledad Laborda. Auxiliar Letrada.

Mn. 61.814 / 1º v. ago. 28

9. MERCEDES

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Diez del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 576 de Mercedes, Secretaría Única, hace saber por 5 día en los autos caratulados "Suanno Marcelo Ariel s/ Concurso Preventivo", la Apertura del Concurso Preventivo de referencia, de MARCELO ARIEL SUANNO, DNI 24.632.027, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativo de los mismos, ante el señor Síndico Contador Eduardo Guillermo Velásquez, DNI 21.430.793, con estudio en calle 27 número N° 617 de esta ciudad hasta el día 14 de setiembre de 2018. Se fijan los días 19 de octubre de 2018 para que el señor síndico presente el informe individual y el informe general el día 23 de noviembre de 2018. Mercedes, 16 de agosto de 2018. G. Soledad Roseo, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.279 / ago. 23 v. ago. 29

10. JUNÍN

POR 1 DÍA – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de NELLO OMAR DERRA. Junín (B), julio 5 de 2018. Juan Francisco Di Camillo, Auxiliar Letrado. Jn. 69.856

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz de Gral. Pinto (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA NELIDA BARRERA. Gral. Pinto, 6 de junio de 2018. Karina A. Gorostiague, Secretaria. Jn. 69.730 / ago. 28 v. ago. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado d Paz Letrado de Gral. Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza a acreedores y heredero de REBOTARO JUAN VICTORINO y a todo aquél que se considere con derecho sobre los inmuebles identificados catastralmente como Circ. 1, Secc. D, Fracción III, Parcelas 31 - 38, Inscripción de Dominio N° 10790- F° 702/1909 Tom 3, y N° 10787 - F° 675/1909 Tomo 3, respectivamente, del partido de Gral. Viamonte para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados Costa María Cristina y Carmona José Luis c/ Rebotaro Juan Victorino s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" Expte. N° 18008/2017, bajo apercibimiento de designárseles el Defensor Oficial que corresponda para que los represen en el procesos. Los Toldos, 1° de agosto de 2018. Valeria E. Ibañez, Secretaria. Jn. 69.980 / ago. 28 v. ago. 29

11. AZUL

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a los herederos de los demandados Sra. MERCEDES ATILIA GARCIA Y GUITARTE, Sr. RICARDO ADOLFO GARCIA Y GUITARTE, y Sr. CARLOS ALBERTO GARCIA Y HANSEN, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Angelier Rosana Mabel y Otro/a c/ García y Guitarte Mercedes Atilia y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° OL-1948-2015), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en Av. Ituzaingó entre las calles Irigoyen y José Luis Torres, Pdo. de Olavarría, Partida 078-57575, Cir. I, Sec. C, Qta. 50, Mz. 50 d, Parc. 22, Folio 18/939-93/964 DD HH 721/961 - F° 655/964 - DD HH 4274/65 y ampl. 255355/965 DDHH 7157/973 y DD HH 7852/975 (78).- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 21 días del mes de mayo de 2018.Dr. Jorge Mariano Ferrari. Secretario. AZ. 71.563 / ago. 24 v. sep 6

19. QUILMES

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE ROBERTO ESPIL, DNI 5.181.148. Quilmes, 4 de julio de 2018. Débora Santilli, Auxiliar Letrada. Qs. 90.708 / ago. 28 v. ago. 30

20. TANDIL

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, Cita a "TANDILIA S.R.L." y a quién se crea con derechos a los inmuebles del partido de Tandil, Paraje denominado "Villa Serrana Cordobita" calle s/n, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. E, Cha. 182, Mza. 20 Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, y 15 para que en el término de diez días comparezcan en la causa "Mendez Daniel Antonio c/ Tandilia S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 47.359) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 15 de agosto de 2018. Sandra G. Perez Rolie, Secretaria Subrogante. Tn. 91.408 / ago. 28 v. sep. 10

24. OLAVARRÍA

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a los herederos del Sr. ISMAEL JOSÉ CAPUANO y de la sra. ELSA HADYEE COUDERC BAILERON, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Simons Roberto Américo c/ Sucesores de Capuano Ismael José Osvaldo y otro/as/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expte. N° OL-402-2011), bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Rufino Fal N° 4.327, Pdo. de Olavarría, Partida 078-037716-0, Cir. I, Sec. D, Qta. 185, Mz. 185 d, Parc. 17 a, Matrícula 15.360 (078).- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 20 días del mes de febrero de 2018. Dr. Jorge Mariano Ferrari. Secretario. Ol. 99.377 / ago. 23 v. sep. 5